

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL DE HERRERA

Tel. 9967675 Ext. 116, www.miambiente.gob.pa

FORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL

FECHA DE INGRESO:	01 DE JULIO DE 2019
FECHA DE INFORME:	03 DE JULIO DE 2019
PROYECTO:	CONSTRUCCION DE BODEGA BREMEN AUTOSERVICES CHITRÉ
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CENTRAL DE LUBRICANTES, S.A.
CONSULTORES:	DIGNO ESPINOSA (IAR-037-98) DIOMEDES VARGAS (IAR-050-98)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHITRE (CAB), DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la remodelación de las oficinas de Bremen Chitré en la cual se construirá un área de bodegas para almacenamiento de neumáticos y también se construirá área de estacionamientos con área verde el proyecto contará con veinticinco (25) estacionamientos de los cuales dos serán para discapacitados se contará con aceras e iluminación.

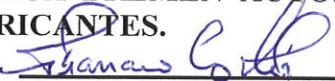
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de Junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de Agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE BODEGA BREMEN AUTOSERVICES CHITRE”**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto 123 del 14 de agosto de 2009 y lo señalado en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019 que modifica los artículos 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE BODEGA BREMEN AUTOSERVICES CHITRE”**, promovido por **CENTRAL DE LUBRICANTES**.


FRANCISCO CORTÉS
TECNICO EVALUADOR




LUIS PEÑA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
EVALUACION DE IMPACTO
AMBIENTAL


ALCIBIADES BUSTAVINO
DIRECTOR REGIONAL, ENCARGADO
MIAMBIENTE - HERRERA

